



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN LAS PARCELAS
I+D15-I+D16 EN LA AMPLIACIÓN DE PARQUE TECNOLÓGICO
DE ANDALUCÍA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	15 de julio de 2022
Licitación	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN LAS PARCELAS I+D15-I+D16 EN LA AMPLIACIÓN DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA.
Presupuesto de Licitación	6.864.286,89 €
Entidad Contratante	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
Fecha de Presentación	16/08/2022
Clasificación	C-2-4 / C-3-4 / C-4-4 / C-6-4 / J-2-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
ANEXO V
**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS
MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**

A efectos de valoración conforme a los criterios establecidos en el anexo VII, el licitador presentará una propuesta técnica con los apartados y la información que se indica a continuación:

PROPUESTA TÉCNICA:
1.- Estudio del proyecto, planificación y programación de las obras.

Se deberá presentar una Memoria de ejecución con el estudio del proyecto y programación de las obras,

En la Memoria los licitadores deben indicar de forma clara y concisa sus propuestas en relación con los aspectos indicados a continuación, que han de desarrollar lo especificado en los documentos del Proyecto y PPT y reflejar la correcta comprensión del mismo, así como una correcta planificación de la obra en todos sus aspectos.

La Memoria constará de los siguientes apartados:

1.1.) Memoria Constructiva: expresará la concepción global de la obra desde el punto de vista de su correcta ejecución y economía. Incluyendo el estudio y conocimiento del conjunto del Proyecto, especialmente las unidades de mayor complejidad de ejecución únicamente en relación con las posibles dificultades que pueda presentar la puesta en obra y su ejecución, así como la coordinación entre arquitectura e instalaciones.

Describirá la organización de los trabajos y detallará los procesos constructivos que se consideren importantes, especialmente las unidades de mayor complejidad de ejecución. Se valorará el grado de conocimiento del proyecto.

Descripción del planteamiento de la ejecución de la obra, orientado a la mayor calidad en la ejecución de la obra y al cumplimiento del plazo previstos en coherencia con la selección de medios humanos, maquinaria y materiales, así como procedimientos de seguimiento y control específicos para la obra.



1.2.) Memoria de seguridad y salud: comprenderá el análisis del estudio de seguridad y salud con vistas a la elaboración del plan de seguridad y salud, así como de la organización y seguimiento de las medidas necesarias durante la ejecución de las obras y al cumplimiento de la seguridad.

- Deberán describir el grado de adecuación de la concepción global de la obra desde el punto de vista de su correcta ejecución y economía, la organización de los trabajos y procesos constructivos, el análisis del estudio de seguridad y salud con vistas a la redacción del Plan de Seguridad y Salud, así como la organización y seguimiento de las medidas necesarias durante la ejecución de las obras.
- Deberán incluir el análisis de la ejecución de estructuras.

1.3.) Programa de trabajos: Programa de trabajo incluyendo la justificación de los diferentes procesos constructivos y unidades de obra, mediante la asignación de recursos, rendimientos, circunstancias externas y cálculo de tiempos.

La extensión de la Memoria no podrá superar las 30 páginas (DIN A4), a una cara; los gráficos de planificación y programación de obra no podrán superar las 6 páginas (pudiendo presentarse en formato DIN A3 o DIN A4), numeradas consecutivamente en orden creciente (incluidos ambos formatos de página). Letra de tamaño mínimo nº11. No se tendrán en cuenta las páginas no numeradas.

2.- Mejoras al objeto del contrato

Deberán presentar una memoria con propuestas que mejoren los elementos constructivos y los materiales del proyecto, que irán acompañadas de la correspondiente justificación técnica.

Para ser aceptadas y valoradas, las propuestas no podrán contener variaciones geométricas respecto al proyecto, ni mayor coste para el Promotor y deberán contribuir a una mayor calidad, un menor coste de mantenimiento, o a un mayor ahorro energético.

Incluirá una descripción de las características técnicas de la propuesta, su aportación a la obra, y la oportunidad de la propuesta. Se valorarán únicamente aquellas mejoras del contenido del proyecto que no desvirtúen sus características constructivas, arquitectónicas y prestacionales, y que guarden relación directa con el objeto del contrato, para lo que deberán ser aceptadas por la Dirección Facultativa. No se valorarán estudios, diseños ni propuestas que no tengan relación directa con los elementos constructivo o los materiales.

Deberán especificar las mejoras propuestas con los siguientes apartados:

2.1.- Mejoras relativas a sistemas constructivos

2.2.- Mejoras relativas a la eficiencia energética

Forma de presentación: Memoria descriptiva y justificativa de cada propuesta, con valoración de sus importes de ejecución material, unitaria y total, y de su diferencia con los importes de las unidades de obra del Proyecto que se modifiquen, en su caso. Contendrá un resumen de cada una de las propuestas con su coste. Para justificar la valoración económica de cada propuesta se aportarán los correspondientes precios descompuestos,

para cuya confección utilizarán los precios del Proyecto, en su defecto los de alguna base de precios de uso común y en su defecto los precios de mercado.

Las mejoras deberán ser descritas de forma que permita su correcta comprensión, indicando la viabilidad y forma de implantación. Figurará su importe en presupuesto de ejecución material, con sus precios descompuestos, incluyendo todos los costes (directos e indirectos). En su caso, constará con claridad la diferencia entre la mejora y las partidas que se modifiquen.

- Ajuste del Coste económico a precios de mercado.
- Se valorarán únicamente mejoras sustanciales al objeto del contrato

El coste económico del conjunto de las mejoras ofertadas por cada licitador, descontado en su caso el valor de las partidas que se modifiquen, no superará el límite del 3% del Presupuesto de Ejecución Material de licitación, comparado en términos de ejecución material.

Tendrá una extensión máxima de 20 páginas en formato DIN-A4, numeradas consecutivamente en orden creciente del 1 al 20. Letra de tamaño mínimo nº 11. No se tendrán en cuenta las páginas no numeradas, las de numeración repetida o las que tengan numeración distinta a un entero entre 1 y 20.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.800 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

15 de julio de 2022



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE